

neros este Ayuntamiento que prouido de Sher-
ticia en el pto ocupador de los Señores Correo
y Alcaide mayor, D. Tinco, M. J. de Martin
de Escano, D. Pedro Parra Parra, D. Lorenzo
Rato, D. Alvaro de Torres, D. J. Collante &
D. J. Campes y D. Pedro de Torres. regidores
Perpetuos desta Ciudad y acordaron lo que
el Señor D. Juan Sanguino Procurador Indico ge-
neral desta Ciudad lo ha por escrito y es
testimonio dado por D. Juan de Caceres Escriuano
deste Ayuntamiento en cumplimiento de lo que
de Su Pto y Acuerdo desta Ciudad de de de
tre y quatro de Junio de año pasado de mil set-
tecientos Treinta y tres hasta el tal dia el
de mil setecientos Treinta y quatro que Copia
de dho testimonio Su tenor es de esta ex el
siguiente

Aquí la Copia de
Testimonio

Y por esta Ciudad visto y entendido dijo querer
fecto que en lo auto prouido por el Señor
Consejero de halla por su jurisdiccion la accion
y conocimiento que perteneciere a esta Ciudad sobre
Su Pto y pto de Interuencion de Su Indico
General que por ella y Su oficio es fiscal
superior en qualquiera pto conforme a lo que
Inuencion General de Su Pto y a lo que hasta

